

**ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 31 DE MARZO DE 2016.**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D.^a Josune Irabien Marigorta (EAJ-PNV).

CONCEJALES/AS:

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

D.^a Estibaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Alberto Artetxe Vicente (EAJ-PNV).

D. Aitor Ramos Álvarez (EAJ-PNV).

D.^a Nuria López Lumbreras (EAJ-PNV).

D.^a Miren Saratxaga de Isla (EAJ-PNV).

D. Iñaki Ibarluzea Ortueta (EH BILDU)

D.^a Garazi Dorronsoro Garate (EH BILDU).

D. Luis Mariano Alava Zorrilla (EH BILDU).

D.^a Iaioa Otaola Gotxi (EH BILDU).

D. Kepa González García (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D. Ángel Jiménez Esquilas (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D.^a Irene Novales Villa (PSE-EE/PSOE).

D.^a Montserrat Canive Aldama (PP).

D.^a Beatriz Izaguirre Camino (GUK BAI).

SECRETARIO

D. José Antonio Urrutia Beldarrain.

En la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las diecinueve horas dos minutos del día 31 de marzo de 2016, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Josune Irabien Marigorta, con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as señalados/as en la cabecera, asistidos de mí, el infrascrito Secretario.

Dejó de asistir, habiendo justificado previamente esta circunstancia ante la Alcaldía, la Concejala D.^a Eva Blanco de Angulo (EH BILDU).

Cerciorada la Presidencia de que los/as asistentes componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

La corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el 25 de febrero de 2016.

1º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dación de cuenta meses de febrero a marzo de 2016.

Expte. 16N03S300.

La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de febrero a marzo de 2016, numeradas desde el Decreto 16/038B hasta el 16/071B.

El Sr. Álava (EH BILDU) respecto de la contratación de asistencia técnica, cuya prestación dice se está ya realizando, aprobada mediante el Decreto 16/071B, ruega que se informe a los grupos en la próxima comisión informativa de Políticas Económicas y Función Pública.

2º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE LA PARCELA EC 1/2 DEL SAPUR 1 DE AMURRIO.

Aprobación definitiva.

Exp.15143D108.

Dada cuenta de que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente la “Modificación Puntual del Plan Especial de la parcela dotacional Ec 1/2 del SAPUR 1”, promovida por Osakidetza - Servicio Vasco de Salud, con la advertencia de que “no será posible la aprobación definitiva del documento en tanto no se acredite la exclusión del caserío de Mendiko nº 3 de la Relación de Bienes del Patrimonio Cultural del País Vasco”.

El citado expediente fue sometido a información pública por plazo de veinte (20) días mediante publicación del correspondiente anuncio en el diario BERRIA de 4 de diciembre de 2015 y en el BOTHA nº 144 de 9 de diciembre de 2015, sin que se hayan presentado alegaciones.

Se dispone de informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 14 de marzo de 2016, que a continuación se transcribe entrecomillado:

“D. Eneko Zarraoa Garmendia, en nombre y representación de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud presenta “Modificación del Plan Especial de la Parcela Ec 1/2 del SAPUR 1” redactado por XLarq SLP. Solicita la aprobación administrativa del documento (registro entrada nº 3809 de 21/08/2015).

I. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento Pleno de 05/05/2015 acordó la autorización de cambio de destino de la parcela dotacional Ec1/2 del SAPUR 1 para la ubicación de nuevo ambulatorio (expte 14051D). El acuerdo municipal se adoptó a instancias de la Directora de Patrimonio del Departamento de Hacienda y Finanzas de Gobierno Vasco considerado que el Ayuntamiento había previamente acordado y formalizado la cesión gratuita del terreno al Gobierno Vasco con el fin de posibilitar y ejecutar sobre la misma exclusivamente alojamientos dotacionales.

Solicitó al efecto la aprobación de la Modificación Puntual del Plan Especial que se aprobó inicialmente y de manera condicionada por la Junta de Gobierno Local de 26/11/2015. Señala al efecto el citado acuerdo que no será posible la aprobación definitiva del documento en tanto no se acredite la exclusión del caserío de Mendiko 3 de la Relación de Bienes de Patrimonio Cultural propuestos para ser custodiados a nivel municipal.

Se somete el expediente a información pública (BOTHA nº 144 09/12/2015) durante el plazo de 20 días sin que se haya presentado alegación alguna.

Por otra parte, Osakidetza-Servicio Vasco de Salud inició el expediente de declaración de ruina del caserío que se emplaza en la parcela, aportando “Informe técnico sobre declaración de estado de ruina del caserío sito en Mendiko kalea 3 en Amurrio Álava” (expte municipal 15144D104). Informado el expediente se propuso su admisión a trámite y su traslado para que fuera informado por el Departamento de Patrimonio Histórico de Diputación Foral de Álava y la Dirección de Patrimonio Cultural de Gobierno Vasco (acuerdo Junta Gobierno Local 26/11/2015).

Concluye el expediente declarando la situación de ruina legal instada por Osakidetza lo que otorga a la propiedad (Osakidetza) la alternativa de su rehabilitación o su demolición (art. 201.3-a de la Ley 02/2006 del Suelo y Urbanismo). El Plan Especial presentado opta por la segunda de las alternativas.

II. CONSIDERACIONES TECNICAS

Normativa vigente.

- “Normas Subsidiarias Planeamiento Municipal”: aprobación definitiva (BOTHA: 23/10/1998) y entrada en vigor (BOTHA: 27/08/1999). El caserío de Mendiko 3, localizado en la parcela, se incluye en el “Catálogo de la edificación de interés artístico o ambiental” del art. 301º de las NSPM dentro de la categoría de “Inmuebles para ser protegidos a nivel municipal.
- “Plan Parcial del SAPUR 1”: aprobación definitiva Orden Foral 518 de 24/12/2003 BOTHA 06/02/2004).
- “Plan Especial para la parcela Ec 1/2 del SAPUR 1 de Amurrio” (Ayuntamiento Pleno 30/09/2010, BOTHA nº 129 de 12/11/2010) La ordenación pormenorizada prevé la consolidación del caserío existente y regula la edificabilidad y forma de las nuevas construcciones destinada al uso exclusivo de alojamientos dotacionales con las siguientes ordenanzas reguladoras

CONDICIONES EDIFICACION PARCELA Ec.1/2 (vigente)

* Edificabilidad:

- *Edificabilidad Existente*la derivada de su consolidación
- *Nueva Edificabilidad:*0,60 m²(t)/m²(<2100)

* Regulación de la forma de las construcciones:

- *En cuanto a la intervención en el caserío existente*
 - *En las obras que se realicen se respetará su volumetría, imagen exterior y tipología.*
 - *Se mantendrá su fachada principal incluidos sus elementos más característicos, su zaguán y balcón.*
 - *La cubierta se formalizará a tres aguas, similar a la existente y no se abrirán huecos en la entrecubierta a fachadas laterales.*
- *Nueva edificación:*
 - *Altura de edificación:* **13.00 m.**
 - *Nº máximo de plantas:* **S/PB/II**
 - *Alineaciones:*
El área de movimiento de la edificación se delimita en el Plano nº 2 “Área de Movimiento de Edificación”.

CONDICIONES DE USO Y DOMINIO:

* Uso característico:

- *Edificación existente*
 - *Alojamientos dotacionales y Anejos*
- *Nueva edificación*
 - *Alojamientos dotacionales en planta baja y alta*
 - *Aparcamientos en planta sótano y baja*

* Condiciones de dominio:..... **Domino Público**

- 1ª Revisión de las NSPM por Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de 05/02/2015. (BOTHA nº20 16/02/15). El SAPUR 1 se corresponde con el suelo urbano consolidado AC-4 del nuevo PGOU que mantiene invariable la ordenación estructural y pormenorizada de aquel. Consecuentemente el régimen urbanístico se mantiene invariable y no

concurrir las circunstancias de suspensión de licencias aprobaciones y autorizaciones previstas en el art. 85.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco y recogidas en el acuerdo municipal de aprobación inicial del PGOU.

Normativa propuesta.

Las determinaciones de la Modificación del Plan Especial afectan al uso de la edificación prevista y a las condiciones de intervención en el caserío existente:

- Se cambia el uso de equipamiento previsto de alojamientos dotacionales por sanitario
- Se indica que en las obras de edificación que se realicen no será necesaria la consolidación del caserío.

CONDICIONES EDIFICACION PARCELA Ec.1/2 (propuesta)

* Regulación de la forma de las construcciones:

- o *En cuanto a la intervención en el caserío existente*
 - *En las obras que se realicen no será necesaria la consolidación de dicha edificación, siendo necesaria su justificación.*

CONDICIONES DE USO Y DOMINIO:

- o *Uso característico:.....Equipamiento sanitario.*
- o *Condiciones de dominio: Domino Público.*

Según establece el art. 70º de la Ley del Suelo 06/2006 el plan especial de ordenación urbana tiene por objeto desarrollar la ordenación estructural del plan general mediante el establecimiento de la ordenación pormenorizada de aquellas áreas de suelo urbano o para modificar la ordenación pormenorizada del suelo urbano contenida en la documentación del plan general.

La desprotección del caserío propuesta excede el objeto conferido por la legislación a los planes especiales; la determinación e identificación del listado de bienes catalogados de interés histórico-arquitectónico, independiente de su grado de protección, tiene el rango normativo de ordenación estructural (art. 53.1.e) de las Ley de Suelo 06/2006) y nuevo PGOU. Es por ello, que la aprobación inicial del Plan Especial condicionara su aprobación definitiva a la previa exclusión de su condición de bien protegido a consecuencia del estado de ruina irreparable en que se encuentra.

Visto que ha sido declarada la ruina legal del edificio y considerada su exclusión -a instancia de la propiedad (Osakidetza)- de la relación de bienes protegidos a nivel municipal y cumplida por tanto la condición establecida en su aprobación inicial y visto que no se han presentado alegaciones en el presente expediente, procede acceder a su aprobación definitiva.

III. PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar definitivamente la "Modificación Puntual del plan especial de la parcela dotacional E1/2 del SAPUR 1" promovida por Osakidetza-Servicio Vasco de Salud."

Luis Mariano Alava, EH Bildu, expresa querer recordar y, también, reiterar lo dicho en anteriores sesiones plenarias, en la cuestión del centro de salud o ambulatorio de Amurrio. Muestra, por ello, su desacuerdo con la ubicación decidida pues su grupo entiende más adecuada la actual ampliada a sus aledaños, principalmente porque el emplazamiento propuesto supone la desaparición de los "alojamientos dotacionales" y, a la vez, la demolición por ruina del caserío allí emplazado cuya catalogación por patrimonio histórico de Alava, hacía necesaria la declaración de ruina dice y afirma que tal situación ruinoso se ha producido por "dejación". Califica de no adecuados ni el procedimiento seguido ni el resultado, iterando que con el emplazamiento por su grupo propugnado, no se hubieran dado las dos circunstancias negativas reseñadas -suspensión de alojamientos y demolición de caserío-.

Responde la alcaldía que no recuerda que en comisión informativa se haya llegado a plantear la cuestión del emplazamiento. Añade que es “imposible” la ubicación aludida por tener la condición de inundable la parcela a utilizar para ello. En cuanto al edificio en ruina expresa que su titular es el gobierno vasco y que el informe técnico expresa que la calificación es de nivel municipal así como que la ruina edificatoria es patente. Termina precisando que el asunto objeto de consideración en este punto se circunscribe al “cambio de uso” de la parcela y no a las cuestiones que en las intervenciones se han expresado.

Beatriz Izaguirre, Guk Bai, plantea la duda de si el acceso rodado no va a plantear problemas en la nueva ubicación, por ejemplo a las ambulancias. Pide que se presente el “plan de viabilidad” que, a su juicio, se tenía que haber explicado con carácter previo y dice que el objetivo ha de ser hacer un buen centro de salud y, además, que se han de explicar las dudas que la ciudadanía pueda plantear.

Kepa González, Ahora Amurrio/Orain Amurrio, anuncia la intención que su grupo tiene de abstenerse, dado que no participaron en la gestación de este asunto.

El portavoz de EH Bildu, reitera lo dicho en su primera intervención haciendo nuevo hincapié en que al caserío durante cuatro años se le ha dejado caer y añade que el informe técnico sobre inundabilidad ha cambiado. Responde la presidencia reiterando que la titularidad del inmueble es de Gº Vº que renunció al uso dotacional, por sostener que ese es un uso mucho más acorde en las capitales de Territorio Histórico. Sostiene que el caserío no se arruina en cuatro años sino que estaba en tal estado muchos años antes. Replica a la señora Izaguirre que las ambulancias tendrán el mismo tiempo de respuesta que en la ubicación actual, aconsejando no caer en “alarmismos” con cuestiones como esta.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 59, 69, 70, 89, 95, 96 y 97 de la Ley Vasca 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, artículos 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás de general y pertinente aplicación al caso, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Territoriales, por mayoría de nueve (9) votos a favor de los/as representantes de EAJ/PNV (7), PSE-EE/PSOE (1) y PP (1), con las siete (7) abstenciones de los/as representantes de EH BILDU (4), ORAIN AMURRIO (2) y GUK BAI (1), acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la “Modificación Puntual del Plan Especial de la parcela dotacional Ec 1/2 del SAPUR 1” presentada por Osakidetza – Servicio Vasco de Salud, quedando las condiciones de edificación, uso y dominio de la parcela como sigue:

CONDICIONES EDIFICACION PARCELA Ec.1/2 (ordenación propuesta)

* Regulación de la forma de las construcciones:

En cuanto a la intervención en el caserío existente:

En las obras que se realicen no será necesaria la consolidación de dicha edificación, siendo necesaria su justificación.

CONDICIONES DE USO Y DOMINIO:

Uso característico: Equipamiento sanitario.

Condiciones de dominio: Domino Público.

Segundo.- Remitir la documentación correspondiente al presente expediente al Registro Administrativo de Planeamiento de la Diputación Foral de Álava con carácter previo a la publicación en el BOTHA del anuncio de aprobación definitiva.

Tercero.- Publicar el correspondiente anuncio en el BOTHA y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, y notificar el presente acuerdo al promotor de la modificación del plan especial.

3º.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AYUNTAMIENTO DE 2016, Nº 16/01.

Exp.16119C11121.

Se da cuenta del informe favorable expedido por la Intervención Municipal, relativo a la transferencia de crédito nº 16/01, en el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, que acredita la existencia de saldo suficiente para la autorización de la transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicha transferencia (retención de crédito).

Abierto turno para intervenir, lo hace en primer lugar la señora Izaguirre (Guk Bai) que, por principio, se muestra a favor de toda actuación promotora de cultura, deporte y similares. Se pronuncia, empero, discordante con las formas utilizadas, pues piensa que primero se debió informar de todos los pormenores del asunto, significadamente el de su afección económica, y después ser convenientemente resuelto.

La concejala del PP señora Canive, se manifiesta opuesta a este gasto defendiendo, a su vez, que se destine, por ejemplo, al deporte infantil que, según afirma, se ha minorado.

La señora Novales, concejala del PSOE, expresa que la presentación y trámite de este tema ha sido en exceso rápida, pero se declara favorable a su aprobación dada la tradición ciclista que tiene Amurrio.

El señor González, AA/OA, sostiene que, en primer lugar, alguien ha decidido que el final sea en Garrastatxu, es decir que se sabía con antelación y, sin embargo, no ha habido posibilidad previa de debatir y decidir sobre la idoneidad de ello y, en segundo lugar, tampoco la ha habido sobre el gasto que implica y que ahora hace necesaria la aprobación de esta transferencia de crédito. Por ello, dice, se abstendrán.

EH Bilduren zinegotzia den Ibarluzea jaunak dio azken momentura arte, gai honi buruz, ez dela diru konturik aipatu eta, bere ustez, hori norbaitek bazekiela, gai hauek, normalean, ez baitira doakoak izaten. Beste alde batetik kritikagarria iruditzen zaio Aldundiak ezarritako baldintza, hau da, errepidea konpontzeko etapa bertatik pasatu beharra. Esaten du ezin dela ukatu etapa bukatze hau onuragarria izango dela bai Baranbioarentzat eta baita Amurriorentzat ere, eta horregatik ezinezkoa dela kontra agertzea, baina erabilitako prozedura ezin dela egokitzat jo. Bukatzeko, hemendik aurrera, beste herri txiki edo administrazio batzarrekiko antzeko jarrera izatea eskatzen du.

El señalado concejal abertzale, repite ahora en castellano, que en este asunto se ha esperado hasta el último momento para decir que el asunto costaba dinero y que eso “alguien” ya lo sabía. Es a su juicio criticable que Diputación de Alava anudase la reparación necesaria en el camino de

Garrastatxu, a que fuese asumido el final de etapa, pues si la reparación era objetivamente necesaria no cabía tal condición. Por otra parte, entiende innegable que este final de etapa supone beneficios para Baranbio y para Amurrio, lo que hace imposible oponerse a su celebración pero sigue considerando criticable la forma en que se ha hecho. Para finalizar, dice que espera que, a partir de ahora, el resto de juntas administrativas sean objeto de un trato similar.

Alkate andereak dio berak duela hilabete eskas dakiela gai honi buruz zerbait eta, gainera, lehen berria prentsaren eskutik iritsi zitzaiola. Geroztik, dioenaren arabera, lasterketako antolatzaileek harremanak, neurri handi batean, Baranbioko administrazio batzarrarekin izan dituzte. Egia esan, berari ere dena erabakitze oso denbora gutxi egon dela iruditzen zaio, baina administrazio batzarrekoak hasieratik aldeko jarrera agertu zutela ekartzen du gogora, besteak beste errepidearen konponketa ekarriko zuela aintzat hartuta.

Expresa la señora alcaldesa que hace casi menos de un mes que ella tuvo noticia de este asunto y que su primera noticia le llegó por la prensa. Manifiesta que puestos en contacto con la junta administrativa de Baranbio, esta se mostró desde el principio favorable dados los previsibles beneficios económicos y, específicamente, por el arreglo del camino. Añade que el hecho va a tener gran trascendencia mediática -transmiten incluso por Eurosport- y recuerda que hubo una propuesta similar durante el anterior mandato municipal que fue rechazado por considerarlo caro. Finaliza expresando que, en todo caso, entiende las reticencias aquí mostradas dada la premura habida en el proceso.

La concejala de Guk Bai se muestra opuesta a lo que califica como política de hechos consumados. Admite que el pueblo va a ganar pero entiende que no cabe la decisión sobre ello como un hecho consumado y, además, le parece inentendible que a la alcaldesa se le informe en último lugar. Reitera la aludida titular de la alcaldía que se enteró por la prensa y cree, como posible explicación, que los organizadores de la prueba ciclista no tienen conocimiento del entramado institucional alavés, concretamente de la insuficiencia económica de las JJ.AA. y que esa fuera la razón de que tardaran en ponerse en contacto con el Ayuntamiento y la posterior premura para resolver todo.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de nueve (9) votos a favor de los/as representantes de EAJ/PNV (7), PSE-EE/PSOE (1) y GUK BAI (1), con las seis (6) abstenciones de los/as representantes de EH BILDU (4), ORAIN AMURRIO (2) y el voto en contra de la representante de PP (1), acuerda la aprobación del expediente de Transferencias de Crédito del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Amurrio de 2016, nº 16/01, con el siguiente contenido:

A) Partidas de Gastos cuyos créditos se minoran:

PARTIDA DE GASTOS	INICIAL	DISMINUCIÓN	FINAL
011.913- Amortización préstamos medio y largo plazo de fuera del sector público de Deuda pública	400.000,00	12.500,00	387.500,00
TOTALES	400.000,00	12.500,00	387.500,00

B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan:

PARTIDA DE GASTOS	INICIAL	AUMENTO	FINAL
34179.227.04.- Contratos socio culturales de Promoción del deporte	135.128,81	12.500,00	147.628,81
TOTALES	135.128,81	12.500,00	147.628,81

**4º.- DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE ORAIN AMURRIO SOBRE PRÓRROGA DE LA DEUDA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016.
Exp.15218B.**

Expresa la alcaldía que este asunto esta dictaminado desfavorablemente en comisión informativa y, no obstante, se trae a este pleno tras haberse establecido que en estos casos, si el grupo o grupos que lo han propuesto solicitan su debate plenario, que tenga lugar tal debate y posterior resolución.

El representante de Orain Amurrio, D. Kepa González explica que anteriormente, formulado voto particular por su grupo se solicitó su inclusión entre los asuntos del anterior pleno, siendo inadmitido por la alcaldía que ahora sí ha accedido a ello. El contenido de la propuesta presentada, que refiere prácticamente en su totalidad el citado concejal, tiene el siguiente tenor:

“Nuestro Ayuntamiento tiene contraídos al momento actual tres préstamos financieros con dos entidades de crédito, Caja Vital Kutxa (2) y Banco de Crédito Local (1), con el detalle siguiente:

- 1.- Caja Vital Kutxa, pendiente a 31/12/2015, 488.377,06€, finalización año 2019.*
- 2.- Caja Vital Kutxa, pendiente a 31/12/2015, 160.766,09€, finalización año 2016.*
- 3.- Banco de Crédito Local, pendiente a 31/12/2015, 80.134,73€, finalización año 2016.*

Lo que supone un total de 729.277,88€ pendiente de pago a 31/12/2015.

Los importes consignados en el Presupuesto Municipal 2015 para el pago de la deuda correspondiente a dichos créditos, ha ascendido a 420.000 €, según la Clasificación Económica, de Gastos Financieros y Pasivos Financieros (Capítulos 6 y 8), si bien las cuantías correspondientes a cada Préstamo y Entidad ascendían a:

- Préstamo 1, Caja Vital Kutxa, 123.466,40€ (amortización más intereses).

Préstamo 2, Caja Vital Kutxa, 81.412,09€ (amortización más intereses).

Total Caja Vital Kutxa: 204.878,49€ año 2015.

Préstamo 3 Banco de Crédito Local, 161.086,29€ (amortización más intereses).

Total Banco Crédito Local: 161.086,29€ año 2015.

Lo que suponía un total año 2015 de 365.964,78 € entre los tres préstamos.

Dado que en el Presupuesto Municipal 2016, pendiente en la actualidad de su tramitación ya fuera del plazo legal y reglamentario, deberán incluirse de nuevo partidas de gasto para el pago de las amortizaciones e interese pendientes, pero en el ínterin el 01/01/2016 el Presupuesto 2015 entrará ope legis o por imperativo de ley en prórroga presupuestaria, se considera de todo punto necesario que antes de que los plazos de pagos correspondientes a los tres préstamos sean reclamados o intenten abonarse en el 2016 con cargo al presupuesto prorrogado, se estima de máxima urgencia adoptar un acuerdo municipal que contemple:

- 1.- Que dada la necesidad más que evidente de disponer de mayores cuantías*

presupuestarias, para atender entre otros gastos, a ampliar las aportaciones o consignaciones destinadas a los Barrios/Asociaciones de Vecinos (en el año 2015, únicamente 65.000 €) pues las demandas no satisfechas a los mismos no son de recibo (183 en el 2014 y 196 en el 2015, con independencia de las 267 y 224 de las sugerencias/quejas planteadas directamente por 1@s vecin@s), y siempre se invoca la misma coletilla "NO TENEMOS DINERO/CONSIGNACIÓN SUFICIENTE", se considera de todo punto necesario ampliar dicha partida de gasto a 430.964,78 € para el Presupuesto 2016, esto es, los 65.000 € del 2015 más 365.964,78 € de pagos por préstamos a Entidades Financieras, pues 1@s vecin@s son nuestro pueblo y no pueden ni deben esperar más, y las Entidades Financieras si pueden hacerlo.

2.- Por ello, consideramos que el ayuntamiento, previo acuerdo del Pleno, debe facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para que mantenga las reuniones de aclaración con los dos Presidentes/Directores de ambas Entidades, en orden a interesar de las mismas que en el año fiscal 2016, se proceda a una moratoria/aplazamiento de los pagos pendientes en dicho año para las amortizaciones pendientes (361.203,21 €), volviéndose a retomar los pagos en el 2017, protocolizándose los documentos que fueren menester al fin expuesto.

Deberá recordarse por la Alcaldía, en particular a la Entidad Caja Vital Kutxa, que este ayuntamiento no sólo ha devuelto siempre bien y fielmente en cuantía y plazo los compromisos de pagos pendientes, lo que supone de fidelidad y fiabilidad, así como los más de " 118.000.000 millones de euros" que esta Corporación y otras anteriores han movido en Ingresos (si sumásemos además los Pagos, hablaríamos de 336.000.000 millones) a través de la c/c que tenemos abierta en esa Entidad, durante los últimos 15 años, cuestión ésta que deberá tenerse muy en cuenta por la misma, a la hora de efectuar una prórroga/moratoria por un año, pues de la misma forma que hasta ahora se han confiado a dicha Entidad tal ingente cantidad de recursos financieros, lo que le ha supuesto un gran beneficio bancario, bien pudiera tornarse en que una respuesta no satisfactoria de lo que ahora se le pide, quizás implicase que este Ayuntamiento debiera replantearse si a futuro no se cancelaría la c/c, dado el poco coste que esto supondría para dicha Entidad y por contra el gran beneficio que hasta la fecha le ha supuesto a la misma, así como lo que de beneficio le reportaría a futuro de mantener la cuenta abierta, sin que la traspasásemos a otra Entidad, que tendría más en cuenta la globalidad de intereses comunes que nos mueven a las dos partes.

No deberán olvidar el pasado reciente, tanto en lo económico, como en lo político, así como que en dicha Caja el pueblo de Amurrio y sus vecinos han tenido mucho que ver en su crecimiento, y si por muestra vale un botón, no deberá olvidar que un insigne amurriano, don Dionisio Aldama, fue el Fundador de dicha Entidad, entonces Caja Provincial de Ahorros De Álava y Presidente de la Diputación Foral de Álava. Que esa Caja, revise su historia, más que sus cuentas y números, para tomar una decisión que concilie su pasado con el presente, beneficie a corto plazo de un año a este pueblo y a sus vecinos, pues ni uno ni otros olvidarán lo que ahora hagan.

Por todo lo expuesto, proponemos al Ayuntamiento Pleno, acuerde:

Primero.- Aprobar de un lado, que la Alcaldía gestione una prórroga durante el año 2016 de las cuantías pendientes de amortización, con ambas Entidades, traspasándolo al 2017, conforme a la motivación expuesta en los apartados que anteceden.

Segundo.- Con los importes ahorrados en dicho gasto durante el ejercicio presupuestario 2016, se consigne y atienda en igual importe las partidas destinadas a gastos de Barrios y Asociaciones de Vecinos, con su inclusión posterior en el mismo por unanimidad de todos los Grupos Municipales, sí ahora aprueban esta Moción.

Tercero.- En sus gestiones y petición formal, la Alcaldía entregará certificación literal del presente acuerdo a los Presidentes/Directores de las dos Entidades, para su debido conocimiento y constancia."

Expresa la concejala de Guk Bai Beatriz Izaguirre que sería más deseable contar con una cantidad mayor para actuaciones en los barrios, que los 65.000 euros de dotación actual que reputa escasos, pero su grupo pensaba en el alto coste que podría generar la carencia anual -del préstamo- y de ahí les surgían dudas sobre su idoneidad.

La señora Montserrat Canive concejala popular entiende que, en condiciones normales, los compromisos adquiridos con las entidades bancarias hay que cumplirlos y que, además, si se tiene en cuenta que alguno de los tres préstamos en vigor finaliza este año, el incremento de los gastos producidos por el aplazamiento está menos justificado, resultando más conveniente esperar al año que viene, en que finalizado el pago de parte de los créditos, el Ayuntamiento contará con mayor disponible dado, también, que sus cuentas están saneadas. Dice que la moción no identifica las obras o necesidades a cubrir ni su urgencia resultando, además, que algunas de las actuaciones por los barrios solicitadas ni siquiera son competencia municipal. Concluye que los gastos derivados del aplazamiento deben evitarse. Por otra parte añade que la interventora municipal, si bien calificó de legal el aplazamiento, expresó que era necesaria la autorización previa de la Diputación y que la operación podría exigir ajustes ulteriores como, pudiera ser, subir la imposición. Por cuanto antecede entiende que todas las consecuencias serían negativas. Afirma que los datos económicos que formula la moción están equivocados, pues según el presupuesto formulado por la interventora, de cuyo acierto no duda pues su trabajo a lo largo de estos años le parece encomiable a la dicente, el montante de los pagos a realizar asciende a 285.000€ y no a los casi 366.000 que contempla la moción. Por último muestra su desacuerdo con la cantidad que se señala como afecta a actuaciones en los barrios, cifrada en 65.000€, pues la entiende superior dado que también se tienen que considerar las destinadas a euskera, cultura, fiestas, saneamiento, medio ambiente y más. Anuncia que, consiguientemente, votará que no.

Irene Novales, concejala socialista, muestra su total acuerdo con lo expresado por la concejala que le ha precedido; votará también que no.

El portavoz de EH Bildu, señor Alava, califica de loable la propuesta pero cree que las entidades financieras se mueven por otros motivos diferentes de los esgrimidos por la moción; si llegara el momento, la cuestión habría que plantearla en otros términos y serviría para dilucidar con qué entidades resultaría conveniente relacionarse financieramente. Según expresa los datos económicos dan que en 2017, resultaría para el préstamo aplazado en su pago un sobrecoste de algo más de 3.000€ que no resulta justificado, pues no se trata de cubrir necesidades de emergencia.

La señora presidenta dice que la deuda actual ascendente a siete millones de euros, en cifra redonda, proviene de la financiación de los equipamientos actualmente existentes y la entiende justificada. Cree que hay que atender al cumplimiento de las obligaciones surgidas de tres diferentes créditos que finalizan, uno este año, otro el que viene y el último el año 2019. Indica que se habla de “enfado” porque no se satisfacen parte de las peticiones de los barrios, pero dice que de ellas las hay que ni siquiera son de competencia municipal. Recuerda, como han dicho el resto de intervinientes, que la solicitada carencia en el pago, no resultaría gratis. Trae a colación lo dicho por la interventora sobre la necesidad de autorización foral previa a la operación y al plan de ajuste que le seguiría, dado que el gasto pasaría del cap. 9 al 6 -de deuda a inversión-.

El señor González, AA/OA, cree que todos han aprendido con este asunto y por solo ello cabría calificar como buena su iniciativa. Por otra parte, califica de lógicas las razones de contrario esgrimidas, pero ellos han actuado “sin miedo” pese a esa oposición del resto de los grupos,

posibilitado así que se conozcan los razonables argumentos de cada uno.

En nueva intervención la concejala de Guk Bai entiende que en el caso del ayuntamiento, la deuda ha de aplicarse a mantener el nivel de calidad de los servicios públicos municipales. A seguido el concejal de Bildu, reitera su calificación de la iniciativa como loable y argumentos análogos a los referidos en intervención inmediata precedente.

Por todo lo cual, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de catorce (14) votos en contra de los/as representantes de EAJ/PNV (7), BILDU (4), PSE-EE (PSOE) (1) PP (1) y GUK BAI (1), con los dos votos a favor de los representantes de ORAIN AMURRIO (2), acuerda desestimar la propuesta presentada por Orain Amurrio sobre la prórroga de la deuda municipal para el año 2016.

5º.- DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE ORAIN AMURRIO SOBRE LA CRISIS Y EL DRAMA HUMANITARIO DE LOS/AS REFUGIADOS/AS.

Exp.16031B.

D. Kepa González, portavoz del grupo municipal ORAIN AMURRIO presenta para su debate ante este Pleno la moción cuyo contenido explica. Precisa que este texto contiene alguna modificación respecto de una anterior moción presentada en febrero y que no fue tratada, puesto que de entonces a aquí la situación de los refugiados se ha agravado. Dice que en comisión informativa dieron cuenta de un anexo contenedor de las demandas formuladas por la sociedad civil en esta cuestión, sobre el que se decidió diferirlo a posterior ocasión. Indica que lo que en él se pide supone la concreción de las “actuaciones eficaces y reales” aludidas en el apartado 3 de la moción, tales como la protección internacional en las sedes diplomáticas del estado español y una larga lista más que refiere. Somete a valoración de la corporación el tratar ahora sobre tal anexo.

La propuesta tiene el siguiente contenido:

“El pasado día 11 de septiembre aprobamos una Declaración Institucional sobre la crisis y el drama humanitario de los/as refugiados/as. En el aprobamos una serie de puntos en el que se instaba a las instituciones del Estado Español y la Unión Europea(UE) a practicar una política de derechos humanos con los/as refugiados/as. Pues bien, desde aquí tenemos que denunciar la vergonzosa política europea en relación a la crisis humanitaria que se origina como consecuencia del abandono de las personas que han de huir de la violencia y la miseria, por lo que creemos que es necesario que desde las diferentes instituciones nos unamos a cuantas iniciativas ciudadanas y distintas organizaciones proderechos humanos para reclamar la creación de pasajes seguros para que estas personas puedan llegar a Europa garantizando su seguridad, la retirada del preacuerdo de la UE y Turquía para las devoluciones masivas y todas aquellas que vulneren el derecho de asilo en la UE y adquiera un compromiso serio con los derechos de las personas refugiadas y migrantes.

Por todo ello, al Ayuntamiento en pleno proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Dar apoyo a aquellas iniciativas ciudadanas, sumándonos a cuantas convocatorias se realicen para reclamar plenas garantías del Derecho de Asilo en el Estado Español y la Unión Europea y con los derechos de las personas refugiadas y migrantes.*
- 2. Denunciar la política de inmigración tanto de los gobiernos del estado español como de Europa ante la crisis humanitaria.*
- 3. Instar al Gobierno Vasco a que exija al Gobierno de la nación y de la UE actuaciones eficaces y reales ante esta crisis humanitaria.”*

Inicia el turno de intervenciones la concejala de Guk Bai señora Izaguirre, que refiere que hay un “baile de cifras” europeo, respecto del número de refugiados a acoger. Dice que en Amurrio los grupos se pusieron de acuerdo en consignar una partida presupuestaria para habilitar el “piso de acogida” y señala que, en estos momentos, desconoce qué se haya podido actuar en esta cuestión por lo que ruega se suministre información sobre ella.

Por su parte la concejala del PP señora Canive que califica de “muy sensible” este problema, dice que solo cabe una solución conjunta y “no precisamente de los ayuntamientos pequeños” pues las decisiones grandes se adoptan en la UE y ya se ha tomado una entre esta y Turquía, con la que se han mostrado de acuerdo los países de la unión europea, Grecia singularmente, e indica que el gobierno del estado cumplirá con lo establecido por Europa.

Por su parte la señora Novales, concejala socialista, da noticia de que su grupo tenía en previsión una propuesta análoga a la ahora tratada pero se unieron a esta, eso sí, “sin anexo”.

Iñaki Ibarluzea zinegotzi abertzaleak bere adostasuna adierazten du, bai edukiarekiko eta baita momentuarekiko ere eta duen zalantza bakarra erabilitako terminologiak sortarazten diola adierazten du. Señala el indicado concejal el acuerdo de su grupo con la moción aunque pide que se sustituya la expresión gobierno de “la nación” por otra, si bien tal circunstancia no va a ser motivo para votar en contra.

El jeltzale Txerra Molinuevo muestra el acuerdo de su grupo con la moción y califica el acuerdo UE/Turquía como contrario a la legislación europea, reivindicando que Europa aplique la legislación existente sobre refugiados. Por último, en cuanto al anexo, su posición es que dado su complejo contenido -“mucho tema” dice- habría que aplazarlo a posterior comisión informativa.

Kepa González, Ahora Amurrio/Orain Amurrio, expresa que la terminología -su modificación- no plantea problemas y, en cuanto al anexo, reitera lo antes dicho sobre su conveniencia, pero se muestra conforme con su aplazamiento a próxima comisión.

La portavoz de Guk Bai itera lo precedentemente dicho y, en especial, se reafirma en que el piso de acogida municipal sí “tiene que ver” con lo que aquí se trata.

La concejala popular expresa no poder apoyar aquello que critica a su partido y al gobierno y dice que este cumplirá lo acordado por Europa. Cree que es excesiva tanta crítica al gobierno.

Ibarluzea jaunak esaten du beraiek ez dutela inolako arazorik eranskinarekin.

El portavoz de AA/OA razona que el contenido del anexo no resultaría necesario si el PP hubiese cumplido sus compromisos pero, contrariamente según afirma, de los más de 17.000 refugiados a acoger comprometidos, solo se han instalado 18 en territorio español.

Finalmente, se procede a la votación. El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de quince (15) votos a favor de los/as concejales/as de EAJ/PNV (7), EH BILDU (4), ORAIN AMURRIO (2), PSE-EE/PSOE (1) y GUK BAI (1), con el voto en contra de la concejala de PP (1), acuerda:

Primero.- Dar apoyo a aquellas iniciativas ciudadanas, sumándonos a cuantas convocatorias se realicen para reclamar plenas garantías del Derecho de Asilo en el Estado Español y la Unión Europea y con los derechos de las personas refugiadas y migrantes.

Segundo.- Denunciar la política de inmigración tanto de los gobiernos del estado español como de Europa ante la crisis humanitaria.

Tercero.- Instar al Gobierno Vasco a que exija al Gobierno de la nación y de la UE actuaciones eficaces y reales ante esta crisis humanitaria.

**6º.- DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE EH-BILDU SOBRE RECHAZO A LA OTAN.
Exp.16047B**

EH Bilduren zinegotzia den Iñaki Ibarluzea jaunak azaltzen du, egokia iruditu zaiela mozio hau aurkeztea NATOren erreferendumaren 30. urte muga bete den honetan. Garai haietako - 1986/03/12an- Felipe Gonzalezen eta bere alderdiaren jarrera lotsagarriztat jotzen du, hemengo biztanleen bi herenek aldarrikatutako kontrako jarrera ez zutelako errespetatu. Eta horrexegatik, herri honek NATOri ezezko borobila eman ziola gogorazteko dela beraien proposamen hau. Beste alde batetik erakunde horrek bere helburuetako bakar bat ere ez duela bete baieztatzen du.

El mencionado concejal dice que las fechas son señaladas, para que sirvan de recuerdo al referéndum sobre la OTAN que tuvo lugar el mes de marzo de hace ahora 30 años y, también, del comportamiento que el dicente califica de vergonzoso, tenido por el entonces presidente del gobierno español Felipe González y su partido, sabiendo como sabían que dos tercios de la ciudadanía vasca se había pronunciado contraria a la entrada en tal organización. Añade que, por eso precisamente, para recordar el “no” rotundo de este pueblo, se ha formulado esta propuesta contra una organización que tras 65 años de existencia no ha cumplido ninguno de los objetivos de paz para los que supuestamente se fundó.

La propuesta es la que sigue: *“El 12 de marzo de 1986 se celebró el referéndum sobre la OTAN. La Organización del Tratado Atlántico Norte fue creada en Washington por un grupo de potencias occidentales frente al Pacto de Varsovia de la Unión Soviética y, en general, con el objetivo de ayuda mutua en la defensa militar en el periodo de la Guerra Fría. El Estado español ingresó en 1982 en dicha organización.*

Para acompañar dicho ingreso con la opinión pública, el PSOE, que entonces era el responsable del Gobierno español, organizó un referéndum. A tal objeto, el Gobierno consideraba conveniente “para los intereses nacionales, que España permaneciera en la OTAN”, con tres condiciones: la participación de España no incluiría su incorporación “a la estructura militar integrada”; se mantendría la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español, y se procedería a la reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos.

El Gobierno español solicitaba el voto favorable a este planteamiento.

En el referéndum realizado, en el conjunto del Estado un 52,5% votó a favor, mientras que un 39,85% voto en contra del ingreso. Sin embargo, en los cuatro territorios de Euskal Herria Sur, la mayoría votó en contra de la OTAN.

Los votos contrarios (65%) fueron más del doble de numerosos que los favorables (32%), con una participación muy alta (66%). Fue una manifestación clara del país, muy clara.

A día de hoy, pasados 30 años, podemos afirmar que ninguna de estas tres condiciones se ha cumplido; es patente la dependencia de la OTAN en el sistema de defensa español; se han transportado y almacenado armas nucleares en el territorio del Estado, y la presencia de las bases militares estadounidenses es todavía evidente.

Actualmente, considerando la sociología de la nuestra sociedad, la sensibilidad antimilitarista está totalmente incorporada, a la vista de la fuerza que tuvo el movimiento a favor de la objeción de conciencia y la insumisión. Aun cuando estuvo justificado, en la actualidad no hay ninguna razón, como país, para continuar participando en un tratado militar como este.

Por todo ello, se presenta la siguiente moción para su debate en pleno:

1.- El Ayuntamiento de Amurrio toma en consideración y ratifica el no dado por este país a la OTAN hace 30 años, considerando que dicha decisión goza de plena actualidad.

2.- El Ayuntamiento de Amurrio lamenta que el Gobierno español no haya tenido en cuenta la decisión de Euskal Herria contraria a la OTAN, y reafirma que todos los agentes políticos e institucionales deben respetar las decisiones adoptadas democráticamente por la ciudadanía vasca.

3.- El Ayuntamiento de Amurrio rechaza la pertenencia de Euskal Herria a la OTAN por el carácter militarista y antidemocrático de esta organización, y dará los pasos necesarios para anular dicha pertenencia, desarrollando los valores de la solidaridad y la paz entre los pueblos.”

La representante de Guk Bai muestra su acuerdo con el anterior orador. Califica de idílica la afirmación fundacional sobre la OTAN como organización para la paz que se ha acreditado que no ha sido así y también ella señala que la moción sirve de recordatorio de que Euskal Herria se significó en contra de la entrada.

El portavoz de Orain Amurrio dice que son muchas las razones -que refiere- que fundamentan estar contra la OTAN, pero hace especial mención, porque le resulta particularmente significativo, que esa organización define “la inmigración descontrolada como una amenaza” es decir que considera a los refugiados como elemento a tener en cuenta en su estrategia militar. Dice que la terminología y “cómo está desarrollada” la moción “no les gusta mucho” pero están de acuerdo en cuanto al contenido. Trae a recuerdo que se fijaron tres condiciones a la entrada todas ellas luego incumplidas y concluye con que política de paz y OTAN son términos contrarios.

Miren Saratxaga zinegotzi jeltzaleak adierazten du mozio berbera, talde politiko berdinarak aurkeztuta, Eusko Lege Biltzarrean jorratu izan dela. Aipatu zinegotziak uste du, dagoeneko, gai hau "ez dagoela kalean" eta horrexegatik bere taldea abstenituko dela adierazten du. La referida concejal manifiesta que esta misma moción formulada por idéntico proponente y ha sido resuelta por el Parlamento vasco y a su juicio es un asunto que “ya no está en la calle” y por eso mismo su grupo se abstendrá.

La concejala de Guk Bai califica de sorprendente que unas veces lo “supramunicipal” resulte “maravilloso” y otras lo contrario. Reitera lo dicho anteriormente -sí nos atañe en Amurrio pertenecer a la OTAN- y recalca, de nuevo, la bondad de recordar la posición de Euskadi hace 30 años.

Todo lo cual, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de siete (7) votos a favor de los/as concejales/as de EH BILDU (4), ORAIN AMURRIO (2) y GUK BAI (1), con las siete (7) abstenciones de los/as concejales/as de EAJ/PNV y con los dos (2) votos en contra de las concejales de PSE/EE(PSOE) (1) y PP (1), acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Amurrio toma en consideración y ratifica el no dado por este país a la OTAN hace 30 años, considerando que dicha decisión goza de plena actualidad.

Segundo.- El Ayuntamiento de Amurrio lamenta que el Gobierno español no haya tenido en cuenta la decisión de Euskal Herria contraria a la OTAN, y reafirma que todos los agentes políticos e institucionales deben respetar las decisiones adoptadas democráticamente por la ciudadanía vasca.

Tercero.- El Ayuntamiento de Amurrio rechaza la pertenencia de Euskal Herria a la OTAN por el carácter militarista y antidemocrático de esta organización, y dará los pasos necesarios para anular dicha pertenencia, desarrollando los valores de la solidaridad y la paz entre los pueblos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la concejala Betriz Izaguirre si cabe la posibilidad de que los corporativos puedan ver la situación en que se encuentra el piso de acogida a refugiados y, por otro lado, interesa conocer si ha habido contacto con el lehendakari para conocer si en algún momento vamos a recibir refugiados. Responde la alcaldesa negativamente a la segunda cuestión y en cuanto a la visita al piso indica que no habrá inconveniente para hacerlo en próxima fecha. Reitera que el piso está totalmente inservible actualmente. Menciona que esta cuestión de la acogida a refugiados, está abordada en Euskadi por un órgano tripartito -G^oV^o (Alokabide), tres ONGs que enumera y EUDEL- al que el ayuntamiento de Amurrio, en su día, ya ofreció el piso para acogida refiriendo que actualmente resulta inservible y tenía que ser reparado. Finaliza manifestando la constatación existente de que los refugiados de centro de Europa rechazan el estado español como destino y que a este vendrán los que lo hagan desde Melilla, pudiendo tener como destino Euskadi, más o menos en breve, unas cien personas.

Pregunta la edil popular Montserrat Canive si, conocida la situación que atraviesa Tubos Reunidos, se va a propiciar alguna reunión entre -y con- las partes interesadas, propugnando la preguntante que se haga y manifestando su deseo de participar. Responde la titular de la alcaldía que a día de hoy no hay nada, pensando ella que hay que esperar a que primero las partes -trabajadores y empresa- hablen entre ellas. Indica que, al parecer, los trabajadores -los no integrados en sindicatos- tienen también poca información.

El concejal de AA/OA Kepa González pregunta si se ha avanzado algo o las previsiones que hay, en cumplimiento del acuerdo plenario en sesión anterior adoptado, sobre retransmisión en streaming de las sesiones de pleno. Informa el concejal de EAJ/PNV Txerra Molinuevo que ya hay dos presupuestos recibidos y uno más que se va a recibir de inmediato y que, en consecuencia, se llevará la cuestión a comisión en cuanto llegue el tercer presupuesto.

EH Bilduren zinegotzia den Iñaki Ibarluzeak duela sei edo zazpi urte hartutako hileta zibilei buruzko akordioa gauzatu zain dagoela ekartzen du gogora. Hori dela eta, duela gutxi ospatutako batzorde informatibora gaia eraman zutela adierazten du. Orduan, Gobernu Taldeak berehala gaia berrartzeko adierazitako borondate ona aintzat hartuta erretiratu egin zuten. Bere hitz-hartzeak gaia jorratu gabe dagoela gogorazteko helburua duela azaltzen du, eta ez luketela gaia berriz atzeratzerik

nahi. Señala el referido concejal que está pendiente de materializar el acuerdo hace seis o siete años adoptado, sobre los funerales civiles y, por ello, en comisión informativa reciente plantearon el asunto que, no obstante, retiraron en ese momento para que fuera abordado en otro posterior, vista la buena voluntad del equipo de gobierno para retomarlo en breve y su intervención es para recordar ese hecho, que está pendiente resolver la cuestión y que no quisieran que se volviese a retrasar. Responde la señora alcaldesa que -y es un mero dato- en todo el tiempo transcurrido ha habido una única petición de honras fúnebres civiles. Informa que se han contemplado algunos modelos de “ordenanza” reguladora que habrá que aprobar, tras su estudio y debate en comisión informativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las veinte horas cuarenta y dos minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.